



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

**“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO.”**

**Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México**  
**Responsable de la Publicación:** Lic. Anay Beltrán Reyes  
Secretaría del Ayuntamiento  
[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 15 DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

### SUMARIO

#### ACTA 144

### 32 TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

- IV.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe llamar a la C. Esmeralda Rubí Osorio Ruiz, a fin de que tome protesta ante la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, como Décima Primera Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia temporal de la C. Fabiola Ocaña Mojica, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.

**GACETA**  
**152**  
**VOLUMEN 8**



### SUMARIO

- V.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la solicitud de licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, al Segundo Regidor, C. Fernando Téllez Hernández, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.
- VI.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe las solicitudes de licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones: del Síndico Municipal, C. Andrés Sosa Menera; así como del Sexto Regidor, C. José Gustavo Juárez Molina; y en su lugar aprobar a los suplentes respectivos, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.
- VII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe las solicitudes de licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones: de la Quinta Regidora, C. María Margarita Rojas López; así como de la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Elena García Martínez; y en su lugar aprobar a los suplentes respectivos, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.
- VIII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Licenciado Alberto Romero Reyes, como Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio Tultitlán, Estado de México, en virtud de la renuncia de la Licenciada Anay Beltrán Reyes, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.



### PUNTO IV

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe llamar a la C. Esmeralda Rubí Osorio Ruiz, a fin de que tome protesta ante la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, como Décima Primera Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia temporal de la C. Fabiola Ocaña Mojica, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.**

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaría del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 y 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18, párrafo segundo, fracción I, 31 fracciones I y XLVI, y 41 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba llamar a la C. Esmeralda Rubí Osorio Ruiz, a fin de que tome protesta ante la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, como Décima Primera Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia de la C. Fabiola Ocaña Mojica, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.



**Segundo.** El Ayuntamiento acuerda que la C. Esmeralda Rubí Osorio Ruiz fungirá como suplente en la Décima Primera Regiduría, por el periodo autorizado a la C. Fabiola Ocaña Mojica.

**Tercero.** El Cabildo instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; así como a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional realizó la toma de protesta a la C. Esmeralda Rubí Osorio Ruiz, que ocupará el cargo de Décima Primera Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y que a continuación se inserta:

### **PROTESTA DE LEY**

*A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18 párrafo segundo fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley a la:*

#### **C. ESMERALDA RUBÍ OSORIO RUIZ.**

*Protesta formalmente cumplir con el cargo electo como Décima Primera Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia de la C. Fabiola Ocaña Mojica,*



*respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.*

*C. ESMERALDA RUBÍ OSORIO RUIZ. SI PROTESTO*

*Si no lo hiciera así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.*

### **PUNTO V**

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la solicitud de licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, al Segundo Regidor, C. Fernando Téllez Hernández, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.**

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la solicitud de licencia sin goce de percepciones económicas, para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, al Segundo Regidor, C.

Fernando Téllez Hernández, en el periodo comprendido a partir del 16 de abril y hasta el 15 de junio del año 2021, a fin de que se reincorpore sin mayor trámite al día siguiente.

**Segundo.** El Cabildo instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; así como a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal.

### PUNTO VI

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe las solicitudes de licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones: del Síndico Municipal, C. Andrés Sosa Menera; así como del Sexto Regidor, C. José Gustavo Juárez Molina; y en su lugar aprobar a los suplentes respectivos, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.**

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:



### PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba las solicitudes de licencia sin goce de percepciones económicas, para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones: del Síndico Municipal, C. Andrés Sosa Menera; así como del Sexto Regidor, C. José Gustavo Juárez Molina; en el periodo comprendido a partir del 16 de abril y hasta el 15 de junio del año 2021, a fin de que se reincorporen sin mayor trámite al día siguiente.
- Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba designar temporalmente al C. José Gustavo Juárez Molina para que funja como Síndico Municipal suplente por ministerio de Ley, en el periodo comprendido a partir del 16 de abril y hasta el 15 de junio del año 2021.
- Tercero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 y 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18, párrafo segundo, fracción I, 31 fracciones I y XLVI, y 41 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba llamar al C. José Manuel Guerrero Ocaña, a fin de que tome protesta ante la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, como Sexto Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia del C. José Gustavo Juárez Molina, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.



- Cuarto.** El Ayuntamiento acuerda que el C. José Manuel Guerrero Ocaña fungirá como suplente en la Sexta Regiduría, por el periodo autorizado al C. José Gustavo Juárez Molina.
- Quinto.** El Cabildo instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; así como a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional realizó la toma de protesta al C. José Gustavo Juárez Molina, que ocupará el cargo de Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y que a continuación se inserta:

### **PROTESTA DE LEY**

*A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley al:*

#### **C. JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA.**

*Protesta formalmente cumplir con el cargo para el que fue designado como Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia del C. Andrés Sosa Mennera, respetando en el ejercicio de las funciones de*



*su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.*

*C. JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA: SI PROTESTO*

*Si no lo hiciera así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.*

Posteriormente la Presidenta Municipal Constitucional realizó la toma de protesta al C. José Manuel Guerrero Ocaña, que ocupará el cargo de Sexto Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y que a continuación se inserta:

### **PROTESTA DE LEY**

*A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley al:*

**C. JOSÉ MANUEL GUERRERO OCAÑA.**

*Protesta formalmente cumplir con el cargo electo como Sexto Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia del C. José Gustavo Juárez Molina, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las*

*leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.*

*C. JOSÉ MANUEL GUERRERO OCAÑA: SI PROTESTO*

*Si no lo hiciera así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.*

### PUNTO VII

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe las solicitudes de licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones: de la Quinta Regidora, C. María Margarita Rojas López; así como de la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Elena García Martínez; y en su lugar aprobar a los suplentes respectivos, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.**

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la solicitud de licencia sin goce de percepciones económicas, para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, a la Quinta Regidora, C. María Margarita Rojas López, a partir del 16 de abril y hasta el 15 de junio del año 2021, a fin de que se reincorpore sin mayor trámite al día siguiente.



- Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 y 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18, párrafo segundo, fracción I, 31 fracciones I y XLVI, y 41 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba llamar a la C. Rosa María García Guerra, a fin de que tome protesta ante la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, como Quinta Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia de la C. María Margarita Rojas López, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.
- Tercero.** El Ayuntamiento acuerda que la C. Rosa María García Guerra fungirá como suplente en la Quinta Regiduría, por el periodo autorizado a la C. María Margarita Rojas López.
- Cuarto.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la solicitud de licencia sin goce de percepciones económicas, para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, a la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Elena García Martínez, en el periodo comprendido a partir del 16 de abril y hasta el 15 de junio del año 2021, a fin de que se reincorpore sin mayor trámite al día siguiente.
- Quinto.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 y 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18, párrafo segundo, fracción I, 31 fracciones I y XLVI, y 41 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba designar a la C. María Margarita Rojas López, como Presidenta Municipal por ministerio de



Ley, con efectos a partir del día 16 de abril y hasta el 15 de junio del año 2021.

### **Sexto.**

El Cabildo instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; así como a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional realizó la toma de protesta a la C. Rosa María García Guerra, que ocupará el cargo de Quinta Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y que a continuación se inserta:

### **PROTESTA DE LEY**

*A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley a la:*

#### **C. ROSA MARÍA GARCÍA GUERRA.**

*Protesta formalmente cumplir con el cargo electo como Quinta Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia de la C. María Margarita Rojas López, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política*



*de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.*

*C. ROSA MARÍA GARCÍA GUERRA: SI PROTESTO*

*Si no lo hiciere así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.*

Posteriormente la Presidenta Municipal Constitucional realizó la toma de protesta a la C. María Margarita Rojas López, que ocupará el cargo de Presidenta Municipal por ministerio de Ley del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y que a continuación se inserta:

### **PROTESTA DE LEY**

*A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley a la:*

#### **C. MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ.**

*Protesta formalmente cumplir con el cargo designado como Presidenta Municipal por ministerio de Ley del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en suplencia de la C. Elena García Martínez, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el*

*Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.*

*C. MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ: SI PROTESTO*

*Si no lo hiciere así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.*

### **PUNTO VIII**

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Licenciado Alberto Romero Reyes, como Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio Tultitlán, Estado de México, en virtud de la renuncia de la Licenciada Anay Beltrán Reyes, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.**

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 41 párrafo sexto y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento del Licenciado Alberto Romero Reyes, como Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio Tultitlán, Estado de México,



Tultitlán  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



Tultitlán  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

en virtud de la renuncia de la Licenciada Anay Beltrán Reyes, con efectos a partir del día 16 de abril del año 2021.

**Segundo.** El Cabildo instruye a la Secretaria de Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal, para los efectos legales correspondientes; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal.



**Tultitlán**  
2019 - 2021

# Periódico Oficial

## Gaceta Municipal



**Tultitlán**  
2019 - 2021  
Gobierno del bienestar

### **EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021**

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, [www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx).

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



**Tultitlán**

2019 - 2021

**Gobierno del bienestar**